DELEGACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Enrique Guim — Jaime Paradell — Ramon Pons — M. Godino Srio.

Diligencia. Se acredita por la presente no ha podido celebrar el ayuntamiento sesión de primera convocatoria en el dia de la fecha y hora de las diez de la noche, por la falta de número de señores Concejales; certifico en Mollet a diez y nueve de julio de julio de mil novecientos cuarenta.

El Secretario
M. Godino

Alcalde-Presidente
D. Agustin Torrents

Concejales
D. Jaime Paradell
D. Juan Ventura
D. Ramon Pons
D. Andres Estrada
D. Enrique Guim
D. José Mora

En la villa de Mollet a diez y nueve de julio de mil novecientos cuarenta. Siendo las diez y treinta minutos de la noche se reunio el ayuntamiento en sesión ordinaria de segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Agustin Torrents Torruella, por enfermedad del Sr. Alcalde propietario, y concurriendo los Sres. Concejales anotados al margen.

Empieza la sesion con lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

El ayuntamiento queda enterado de un oficio del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia autorizando definitivamente el Presupuesto municipal ordinario formado para el actual año, condicionando la autorización a la eliminación del art. 2º de la Ordenanza por ocupación de la via pública del concepto y tarifa que grava las paradas de auto-taxis y autobuses, que fué objeto de acuerdo en la pasada sesión; acordando ponerlo inmediatamente en ejecución.

A instancias de D. Francisco Bracons Farrés para instalar una tienda de relojeria en la calle Berenguer III nº 59 y de D. Felip Masjuan Tuset para instalar la industria de tintoreria en la casa nº 7 de la Plaza de Cataluña, se acuerda conceder las autorizaciones solicitadas previo el pago de los arbitrios que correspondan y que formulen el alta respectiva a la Contribución Industrial.